

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 157

Miércoles, 17 de Agosto de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6 a 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 15

Diversas Mancomunidades 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.015/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión

Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR: URIA OCHOA EVARISTO LUIS

RÉGIMEN: AGRARIO

NAF/CCC: 290091097218

CLAVE: DD

F. RESOLUCIÓN: 06/07/2005

PERIODO: 1-11/93 Y 7196 A 12/97

IMPORTE: 1452,15



DEUDOR: CANALEJO GONZÁLEZ JOSE ÁNGEL

RÉGIMEN: GENERAL

NAF/CCC: 05100926064

CLAVE: IB

F. RESOLUCIÓN: 06/07/2005

PERIODO: 12/00 A 04/03

IMPORTE: 11255,22

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 1 de agosto de 2005

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 3.027/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Inpugnationes

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, dentro del plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92)

Ávila 05 de agosto de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280453603013	ROBLES BELTRAN ROBERTO	CL AVDA DE MADRID S/	05430 ADRADA LA	03 28 2005 020217804	1004 1004 270,13
0521	07	280453603013	ROBLES BELTRAN ROBERTO	CL AVDA DE MADRID S/	05430 ADRADA LA	03 28 2005 020217905	1104 1104 270,13
0521	07	280453603013	ROBLES BELTRAN ROBERTO	CL AVDA DE MADRID S/	05430 ADRADA LA	03 28 2005 020218006	1204 1204 270,13
0521	07	280453603013	ROBLES BELTRAN ROBERTO	CL AVDA DE MADRID S/	05430 ADRADA LA	03 28 2005 020218107	0904 0904 270,13
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03 28 2005 017797046	1204 1204 335,86
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001 AVILA	03 28 2005 017963764	1204 1204 270,13
0521	07	051003087020	VALDERRAMA MANCERA DAVID	CT GRUTA DE EL AGUIL	05418 RAMACASTAÑAS	03 28 2005 017797147	1204 1204 270,13

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NI	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 38 2005 012339433	1204 1204 270,13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.028/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA EN TERRENOS AGRARIOS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES.

De conformidad con la publicación realizada el 23 de Julio de 2005 en el B.O.E. del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de Julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, procede rectificar el art. 3, apartado 2 de la Resolución de fecha 8 de Julio de 2005 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, atendiendo a la Exposición de Motivos del Real Decreto-Ley de 23 de Julio de 2005 y a su art. 13.a) que se transcribe:

“Como consecuencia de que España lleva padeciendo, desde hace algunos meses, una de las más

graves sequías de las últimas décadas, y de las altas temperaturas que se están registrando en el presente periodo estival, el riesgo de que se produzcan incendios y de que éstos tengan efectos devastadores es extraordinariamente alto. Cualquier descuido, cualquier negligencia, puede desencadenar, en estas adversas condiciones, situaciones verdaderamente catastróficas.

Por desgracia, alguna de estas situaciones se ha producido ya. El incendio originado en la provincia de Guadalajara la tarde del sábado 16 de julio causó la pérdida de 11 vidas humanas, además de arrasar más de 12.000 hectáreas de masa forestal y pasto.

La trágica magnitud de estos hechos y de sus consecuencias obliga a los poderes públicos a adoptar medidas extraordinarias, en el marco del principio constitucional de solidaridad y por aplicación de los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes. Se prevé, así, en esta norma, un régimen de ayudas específicas a favor de las víctimas y de sus familias, así como la adopción de un conjunto de medidas paliativas y compensatorias dirigidas a la reparación de los daños producidos y a la recuperación de las zonas afectadas.

Junto a este objetivo, este real decreto-ley tiene otro que lo trasciende. Puesto que las circunstancias que determinan la coyuntura de alto riesgo en la que se encuentra nuestro país no hacen sino agravarse día a día, y podrían prolongar sus efectos durante todo el verano y parte del otoño, el Gobierno considera conveniente, atendiendo a estas razones de emer-



gencia y en aras de la salvaguarda de la seguridad de los ciudadanos y del medio ambiente, establecer un conjunto de medidas mínimas que vienen a recoger en parte algunas experiencias autonómicas y locales desarrolladas y contrastadas en los últimos años. Por ello, este real decreto - ley prevé expresamente la compatibilidad con ella de las medidas que las comunidades autónomas hubiesen adoptado o decidieran adoptar en el futuro con el fin de asegurar un mayor grado de protección frente a los incendios y sus consecuencias.

Se consagran en este real decreto - ley dos tipos de provisiones normativas. En primer lugar, un catálogo de prohibiciones muy severas, que se proyecta sobre todas las actividades que pudieran entrañar algún riesgo para la producción de incendios, y que, dado su carácter excepcional, estarán en vigor, en todo el territorio nacional, hasta el 1 de noviembre de 2005. Estas prohibiciones se complementan con la previsión de una serie de pautas y actuaciones concretas de prevención que serán ejecutadas por las diferentes Administraciones públicas concernidas.

En segundo lugar, se instaura un modelo orgánico-funcional de coordinación entre los departamentos ministeriales de la Administración del Estado, de un lado, y entre ésta y las comunidades autónomas, de otro, que se articula, respectivamente, sobre dos órganos de funcionamiento permanente cuya creación se prevé en este real decreto - ley. La finalidad de este nuevo modelo de coordinación no es otra que la de favorecer las respuestas más ágiles y expeditivas posibles a los siniestros provocados por el fuego, basadas en una eficaz conjunción de la información y de los medios que se encuentren en cada momento al alcance de todas las Administraciones públicas. A estos efectos, la norma refuerza el carácter único del mando operativo, estatal o autonómico, según proceda, con independencia de cual sea la titularidad de los medios incorporados a las labores de extinción de los incendios “.

“Art. 13. Actividades prohibidas.

Sin perjuicio de las provisiones contenidas en la normativa autonómica, se prohíbe, desde la entrada en vigor de este real decreto - ley y hasta el día 1 de noviembre de 2005, en todo el territorio nacional:

a) Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos, y en particular:

1º. La quema de rastrojos, de pastos permanentes y de restos de poda, quedando suspendidas las auto-

rizaciones que hubieran sido concedidas para este fin.

2º. Encender fuego en las áreas de descanso de las red de carreteras.

3º. Encender fuego, a cielo abierto, en las zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.

4º. La eliminación de residuos mediante quema al aire libre. Los órganos competentes deberán asegurar un sistema de gestión de residuos que excluya estas actuaciones“.

De tal manera que la redacción del art. 3, apartado 2, de la Resolución de fecha 8 de Julio de 2005 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila quedará de la manera que sigue:

“La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del 1 de Noviembre de 2005, respetándose la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común e pastos”.

Ávila, 3 de Agosto de 2005.

El Delegado Territorial Acctal, *José Luis Valverde Bellido*.

Número 3.054/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5123-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a informa-



ción pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5123-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Plazas Las Heras. La Aliseda de Tormes.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea con origen en el apoyo 1503 y final en C.T. proyectado. Longitud: 20 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 630 kVAS. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de baja tensión en ejecución subterránea entubada.

Presupuesto: 18.310,25 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.055/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5124-E/5125-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de

autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 5124-E/5125-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Paseo de San Roque (Ávila).

Finalidad: Mejora en la infraestructura de la red eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Capitán Peñas" y final en el Centro Proyectado. Longitud.: 248 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3 (1X240) Al. Centro de maniobras en edificio prefabricado de hormigón con dos celdas de línea y una de protección en SF6.

Presupuesto: 21.902,45 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.056/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE



LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5126-E/BT.: 7967

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 5126-E/BT.: 7967

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Plaza del Tello. Arévalo (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Aguada-2". Longitud.: 24 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3 (1X150) Al. Centro de transformación tipo lonja. Potencia .: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de B.T. entubada. Conductor RV de diferentes secciones

Presupuesto: 24.343,20 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.960/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha



resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n.º. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 27 de julio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
58957	BACHRABI REVERTE JOAQUIN KARIN	52609033Y	AVILA	17/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57830	BASSAL RIERA JOSE	46110389N	BEGUR	8/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
59341	BENITO GARCIA FRANCISCO JAVIER	06534752S	AVILA	31/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
58372	BLANCO FRANCES MANUEL	06356055M	AVILA	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
230322	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	06548258C	AVILA	20/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
59230	CALLE FERNANDEZ ALVARO DE LA	06557709H	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
59105	CAMIÑO ANGEL ANTONIO	50539556T	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
54851	CANO MARTIN AITOR MIGUEL	53389871V	BOADILLA DEL MONTE	26/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
51392	CARRASCO FRUTOS, JOSE MARIA	06579466V	AVILA	7/08/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
59122	CASTILLO CANO JUAN ANTONIO DEL	06521182S	AVILA	24/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
50803	CASTILLO DEL MUÑOZ ALMUDENA	06559214M	AVILA	29/06/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56721	CASTRO BERMEJO QUINIDIO	07407541T	MOSTOLES	4/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
53158	CASTRO ORTEGO JUAN CARLOS	50054633D	MADRID	19/10/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58358	CHICO SEGOVIA MAGALI CRISTINA	04138289Z	PIEDRALAVES	28/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
59094	DE GUSTIN YUBERO SANTIAGO	03460229V	COLLADO VILLALBA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
59099	DISTEN NICOLAE	X6051734C	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
59267	GAITERO, LOPEZ, ALBERTO	03431965C	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
59103	GARCIA HERNANDEZ ALFREDO	07946888C	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
59325	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	06512099V	SANCHIDRIAN	31/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59117	GARCIA SAEZ, RAUL	06579125K	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
59312	GOBERNADO TEJEDOR LUIS ALVARO	12375795R	VALLADOLID	30/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
59323	GONZALEZ ALMARZA DIEGO	70815905D	AVILA	31/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	36,00
58715	GONZALEZ BLANCO MARIA SONSOLE	06528820V	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
56941	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	06552523F	SAN PASCUAL	11/01/05	Ordenanza De Circulación*	ART. 5 O. C	36,00
58624	GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO	00228700B	MOSTOLES	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
59293	GONZALO RIVAS LUIS ALBERTO	11815591P	MADRID	29/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
59243	GUTIERREZ PEREZ, MANUEL ANTONI	44430943A	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
59259	HERNANDEZ HERRANZ LUIS MIGUEL	50838064Z	SANTA CRUZ DE PINAR	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
59278	HERNANDEZ LOPEZ BIENVENIDO	06523810K	AVEINTE	29/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
55914	JIMENEZ MORALES PABLO	06508756D	AVILA	11/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59270	JIMENEZ RODRIGUEZ GONZALO YON	70815884B	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 55.a	60,00
58778	LUJAN DE LA RUA MARIA YOLANDA	06556737N	AVILA	12/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56302	MARINA MUÑOZ AGUSTIN	06547355Z	AVILA	17/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
58430	MARQUES PARRA ERNESTO	06580936S	PIEDRAHITA	2/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
230432	MARTIN CLAVO MOISES	06542863F	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
58733	MATEOS CORRALES SUSANA	52375237M	LEGANES	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58136	MUÑOZ RODRIGUEZ, CARMELO	06479667S	AVILA	18/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58694	PEREZ AHIJADO JUAN ANTONIO	06557119A	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
58375	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALIPIO	07453505X	SALAMANCA	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
58640	RUFES MARTIN FERNANDO	06564124Q	AVILA	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
58543	RUIZ LOZANO AGUSTIN	01088929V	MOSTOLES	5/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
58391	SALGADO MODIA JOSE ELADIO	32821102X	FRIOL	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
59125	SERRANO AYUSO MAXIMILIANO	11794725A	PINTO	24/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
59089	SOLIS ARIAS JOSE RAMON	10070681Q	FLORES DEL SIL	22/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
58577	TORRES DIAZ GUERRA LUIS ALBERT	06559564X	AVILA	7/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58595	TORRES DIAZ GUERRA LUIS ALBERT	06559564X	AVILA	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 2.961/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

EDICTO**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Esteban Domingo, 2, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



Los contribuyentes que no comparezcan podrán interponer recurso ContenciosoAdministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa).

Ávila, a 28 de julio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
54492	CLAVO RINCÓN M. VICTORIA	15974866D	ÁVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
54432	SÁEZ MARTÍN EVELIO	06520929S	ÁVILA	22/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36.00

Número 3.043/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 10 de agosto de 2005 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2005, así como el Padrón Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS del primer semestre de 2005, los cuales se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de septiembre hasta el día 2 de noviembre de 2005, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de

Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 2 de noviembre de 2005, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 11 de agosto de 2005

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez

Número 3.074/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido retirado el día 10 de febrero de 2005 y depositado el vehículo ciclomotor marca



SUZUKI modelo CONDOR, matrícula C-3752-BCN, en dependencias municipales, por infracción a la normativa de tráfico (circular careciendo de seguro obligatorio y placa de matrícula) y no habiendo procedido el titular del vehículo, D. FRANCISCO JAVIER CUENCA JIMÉNEZ, con D.N.I. 6556566, a la retirada del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 10 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.075/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL modelo CORSA, matrícula B-4954-JD, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. ALI ZENDIN NAYEM, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ ARBOLEDA, B1. G-2-Bajo A de CHIPIONA (CÁDIZ) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.872/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. Jesús Barbero Esteban, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de una GANADERÍA EXTENSIVA DE OVINO, a ejercer en la Parcela nº 30 del Polígono nº 19 de rústica, al sitio conocido como "Pedro Esteban" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 22 de julio de 2005.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 2.909/05

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por D. Lucio Nieves Jiménez, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Avenida José Antonio 34, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para un Explotación Ganadera, sito en este término municipal en C/ Barranca 10, de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen



excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño, a 18 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 2.927/05

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

EDICTO

Calendario Fiscal 2005.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2005 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formado por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sí como el calendario fiscal para su cobro en periodo voluntario:

Se expone al público por espacio de UN MES durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición pública de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio

Se establece como plazo en período voluntario desde el 1 de Agosto al 30 de Octubre de 2005.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho el recibo determinará el inicio del período ejecutivo con los recargos establecidos en los art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de fecha 17 de diciembre .

En La Colilla, a 20 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 2.931/05

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por D^a. Emilia López del Pozo, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Avenida José Antonio 34, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una Explotación Ganadera, sito en este término municipal en C/ Barranca 40, de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño, a 14 de julio de 2005.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 2.930/05

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Mariano Pablo Herranz, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad referidas a los Ejercicios 2000, 2001 y 2002 para su exámen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan



Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Hoyo de Pinares, a 28 de julio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.937/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIARES.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional conforme establece la Base Cuarta de las que rigen la oposición libre convocada para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, publicada en B.O.P. nº 48 de fecha 10/03/2005, B.O.C. y L. nº 49, de fecha 11/03/2005 y B.O.E. nº 81 de fecha 5/04/2005, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
15240856	ALAMA CHOZAS, JUAN ANTONIO
70800447	ALVAREZ TIRADO, MARIA TERESA
50973517	BARRIO ARIAS, RUTH MARIA DEL
04167783	CAMACHO PINA, ASUNCIÓN
00415721	DELGADO MUÑUMER, JAVIER
04179273	DURAN SOLIS, MARIA JOSE
70800873	DUTIL RADILLO, JESÚS CARLOS
09276017	FERNÁNDEZ GARCÍA, M. DEL MAR
71129249	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, LARA
04217626	FRÍAS FERNÁNDEZ, BENJAMÍN
06586448	GARCÍA BARRADO, LAURA
04221999	GONZÁLEZ MUÑOZ, RAQUEL
04211953	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LUCÍA
04214239	IGLESIAS GÓMEZ, JULIO
04195149	JIMÉNEZ PÉREZ, ROSA INÉS
50215021	KRULL GARCÍA, RAQUEL NICOLE
04197065	LANCHO GONZÁLEZ, AMELIA
06586016	LÓPEZ SOTO, CRISTINA
05260235	MARTÍN LEANDRO, M. DEL PILAR
04179922	MORENO HUETE, JOSE
06583798	MUÑOZ GONZÁLEZ, FCO. JAVIER
09019284	NAVARRO PEÑALVER, LETICIA
50971910	OLIVER LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
06573294	PALACIOS MARTÍN, MARÍA ROSARIO
12332517	PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSE JAVIER
09779077	PRADA VILLALOBOS, MONSERRAT
70805215	PINAR GÓMEZ, MERCEDES
04207947	PULIDO MUÑOZ, BARBARA
06587591	RITUERTO FRAILE, ALICIA
04217478	RIVAS JIMÉNEZ, LYDIA
09799242	ROJAS SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
06586714	SÁNCHEZ CARBONERO, JAVIER
06586469	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA
04169280	SERRANO ESCOBAR, M. ÁNGELES
06586216	SUÁREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ
11780695	SUÁREZ HERNÁNDEZ, JESUS
70800523	TIEMBLO GARRO, MARÍA REYES
51925170	VADILLO BAEZA, JOSE MANUEL
04216787	VETAS GRANADO, DIEGO



EXCLUIDOS

70246225 SANTOS POSADAS, BEATRIZ, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Candeleda, 1 de agosto de 2005

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Ante mí, El Secretario, *José María Jiménez Pérez*.

Número 3.038/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que durante la segunda quincena de agosto, por disfrute de vacaciones, las funciones del Sr Alcalde serán ejercidas por el Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Fernández-Muñiz Martín.

San Juan de la Encinilla, a diez de agosto de dos mil cinco.

El Alcalde, *llegible*

Número 2.938/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

HACE SABER

Que por la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de una OFICINA BANCARIA, a ejercer en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 85 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 29 de julio de 2005.

El Alcalde Presidente, *llegible*.

Número 2.939/05

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz anuncia la contratación del arrendamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento provenientes de la masa común, por procedimiento urgente y subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Las fincas de la masa común propiedad del Ayuntamiento de GutierreMuñoz.

II. Duración del contrato.- 6 años

III. Tipo de licitación.- Siempre al alza:

PRIMER LOTE: 42,83 euros por obrada y año.

SEGUNDO LOTE: 34,60 euros por obrada y año.

TERCER LOTE: 48,07 euros por obrada y año.

IV. Publicidad de los Pliegos.- Todos los días hábiles en la Secretaría, horario de oficina.

V. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los 8 primeros días hábiles, desde la publicación de este anuncio; se suspende la licitación si hay impugnación.

VI. Presentación de proposiciones.- Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.



VII. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer Miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.- Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Gutierre-Muñoz, a 28 de julio de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.956/05

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Por parte de D. Darío Martín Blázquez y D. José Ricardo de la Fuente Martín se ha solicitado autorización municipal para "Ampliación de licencia ambiental" en establecimiento destinado a Bar en C/ Cambios 4 de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de Abril. B.O.C. y L. nº 71 de 14 de abril de 2.003.)

En Hoyocasero, a 28 de julio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Felicísimo Fernández Jiménez*.

Número 2.962/05

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

SEGUNDA SUBASTA DE 9 SOLARES PARA LA PROMOCIÓN-CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Técnicas Jurídicos y Administrativos que a continuación se extractan y que regirán en la 2ª subasta de enajenación de 9 solares para la construcción de viviendas de Protección Pública, se procede a:

1º) Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

2º) Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación de los solares descritos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO: objeto de la subasta es la enajenación de lo siguientes perfectamente identificados:

9 solares situados en los números 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20 de la calle Juventud para la Promoción-Construcción de 9 viviendas, de Protección Oficial, calificadas como convenidas, según proyecto técnico redactado por D. Pablo J. Pérez Rodríguez

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (21.636,00) EUROS

PLAZO DE LICITACIÓN

VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las trece horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las catorce horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo de licitación.

FIANZA:

Provisional del 2% del valor de tasación. definitiva del 4% del valor de adjudicación

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en C/ Municipio..... C.P y D.N.I. nº expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de.....) como acredito por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el B. O. de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir los nueve solares y ser el Promotor-Constructor de nueve vivien-



das de Protección Oficial en dichos solares de acuerdo con las bases en el precio de (letra y número), por el precio de los solares y a construir las 9 viviendas y completar toda la promoción en el precio ofertado con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Tiñosillos a de de 2.005
EL LICITADOR

En Tiñosillos a 1 de agosto de 2.005
El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.955/05

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D^a Ángeles Rodríguez López, con domicilio en esta Localidad de Narros de Saldueña (Ávila), se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para el ejercicio de una explotación Reproductora de ganado BOVINA en régimen semiintensivo emplazada en el polígono 2, parcela 301 de este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros de Saldueña, a 26 de julio de 2005.
El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 3.031/05

MANCOMUNIDAD ALBERCHE-BURGUILLO

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que el día 15 de julio de 2005, el Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Alberche-Burguillo, con sede en Navalunga (Ávila), dictó la siguiente Resolución de delegación de competencias:

"Resolución: Debiendo ausentarme del municipio de Navalunga y por asuntos particulares durante el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de julio y el día 2 de agosto de 2005, ambos incluidos,

Dispongo, la delegación y por tanto la sustitución en las funciones propias del cargo como Presidente de la Mancomunidad de Alberche-Burguillo y durante los días expresados, en el vicepresidente don José María Manso González. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

Procédase a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de la presente Resolución para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del ROF y RJ de las Entidades Locales de 1986.

Dado en Navalunga a 15 de julio de 2005, ante mi la Secretaria que doy fe. Firmado y rubricado.

El Presidente, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

Número 2.968/05

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.004

ANUNCIO

DE RECTIFICACIÓN DE ERROR, del publicado en el B.O.P. nº 146 de fecha uno de agosto de dos mil cinco.



DONDE DICE: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

DEBE DE DECIR: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE.

DONDE DICE: En la Secretaría de esta Corporación.

DEBE DE DECIR: En la Secretaría de esta Mancomunidad.

DONDE DICE: Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Corporación.

DEBE DE DECIR: Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

DONDE DICE: El Alcalde Presidente.

DEBE DE DECIR: El Presidente.

En Las Navas del Marqués, a cuatro de agosto de dos mil cinco.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.066/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 422/2005, sobre: HURTO, siendo DENUNCIADO: PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SIN DOMICILIO CONOCIDO, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 11.40 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valer-se en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, expido la presente en Ávila a 9 de agosto de 2005.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.065/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 105/2005, por amenazas, siendo DENUNCIANTE, MÓNICA MIRIAM BARBERO ARAGÓN cuyo último domicilio conocido era en CALLE LOS MATIZALES, Nº 63, DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 21-4-2005 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO. Absuelvo a Mario Parrado López de la falta de amenazas del artículo 620 apartado segundo del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a MÓNICA MIRIAM BARBERO ARAGÓN, expido la presente en Ávila a 8 de agosto de 2005.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.